

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento núm. 727/2008-A, por auto de 4 de noviembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Infraestructura Construcción y Planeamiento, S.L. CIF B-50932730 con domicilio en calle José Luis Pomaron número 17 Local, Zaragoza y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Periódico de Aragón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Zaragoza, a 4 de noviembre de 2008.—El/ la Secretario Judicial.—65.071.

VALENCIA

Edicto

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, en autos de concurso de acreedores número 663/2008,

se ha dictado en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil «Construcciones Car, Sociedad Anónima», con CIF: A-46275301, y domicilio en Valencia, calle Vinaroz, número 12, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado Administradores concursales a don Salvador Company Peris, Economista Auditor, con despacho profesional en Valencia, avenida Francia, número 45, escalera 1, 1.ª, don Vicente Penades Arandia, Abogado, con despacho profesional en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, número 54, 2.ª, y el acreedor «Construcciones Serrano, Sociedad Anónima», con CIF: número A-460004669.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 16 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial, María José Navarro Melchor.—65.105.